



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-03-10018 y sus acumulados 05-03-10019; 05-03-10020; 05-03-10021; 05-03-10022 y 05-03-10023; y 05-04-11046; en los cuales la Profesora Titular de las Cátedras "B" de Derecho Procesal Civil y Cátedra "A" de Teoría General del Proceso, Dra. Rosa Angélica Avila Paz de Robledo y el Profesor Titular interino de la Cátedra "A" de Derecho Procesal Civil y Comercial Ab. Arturo Echenique, solicitan se apruebe el Informe de Actividades Académicas 2003 y los Planes de Tareas correspondientes al corriente año 2004, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que se han emitido dictámenes favorables por parte del Director y la Coordinadora del Departamento de Derecho Procesal;

Que las referidas actuaciones cuentan con informe favorable de Secretaría Académica;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos a fs. 10, aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

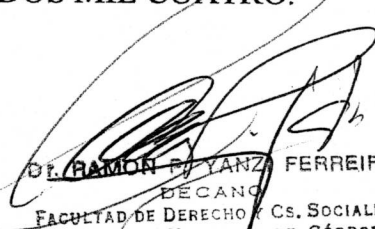
Art. 1°.- Aprobar el Informe de Actividades académicas 2003 y los Planes de Tareas correspondientes al año 2004, e informe docente 2003 y 2004 presentado por la Profesora Titular de las Cátedras "B" de Derecho Procesal Civil y Cátedra "A" de Teoría General del Proceso, Dra. **ROSA ANGÉLICA AVILA PAZ DE ROBLEDO**; e Informe de Actividades académicas 2003 y los Planes de Tareas correspondientes al año 2004 del Profesor Titular interino de la Cátedra "A" de Derecho Procesal Civil y Comercial Ab. **ARTURO ECHENIQUE**.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Procesal a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCION N° 55/04.-




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA